ACTA DE REINICIO 001
CONTRATO DE OBRA No.192-2025
PROCESO MINIMA CUANTÍA No.MC-INV-050-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARATOCA NIT: 890.205.334-5 R/L ALEXANDER GALVIS RAMIREZ C.C No.91.452.162 de Aratoca/Santander Alcalde Municipal
CONTRATISTA:	COOPRESSTA LTDA NIT: 804.013.432-7 R/L CARLOS CASTILLO RUEDA C.C No.91.069.841 de San Gil/Santander
SUPERVISOR:	ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO SEC. DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TANQUE EN CONCRETO REFORZADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA PTAP LA GUACAMAYA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.864.500,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 001:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 001:	12 DE ENERO DE 2026
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION 001:	12 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE ENERO DE 2026

En aratoca, a los 20 días del mes de enero de 2026, se reunieron el **COOPRESSTA LTDA**, identificado con NIT 804.013.432-7 representada legalmente por **CARLOS CASTILLO RUEDA**, identificada con CC No.91.069.841 de San Gil/Santander y el supervisor del contrato designado y debidamente notificado ingeniero **GERSON CABALLERO LIZARAZO** con el fin de suscribir la presente acta de reinicio.

A continuación, se presentan los siguientes,

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de obra No.192-2025 entre **COOPRESSTA LTDA** identificado con NIT 804.013.432-7 y el Municipio de Aratoca.
2. Que el día 19 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio entre las partes por un tiempo de diez (10) días calendario estableciendo como fecha de finalización el día 28 de diciembre de 2025.
3. Que el día 26 de diciembre de 2025, el Contrato de Obra No. 192-2025 fue suspendido de manera temporal, ordenándose la suspensión de la ejecución de las actividades contractuales, en atención a las circunstancias que impedían la normal continuidad del objeto contractual, con fecha de reinicio el día 12 de enero de 2026.
4. Que el día 12 de enero de 2026, se firma prorroga 001 a la suspensión 001 por el término de 8 días calendario debido a que los motivos que dieron lugar a la suspensión 001 no habían sido superados.
5. Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura ha verificado que han sido superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del Contrato de Obra No. 192-2025, y constatada la disponibilidad efectiva de los recursos humanos, técnicos y operativos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, se procede al reinicio de las actividades contractuales.

De conformidad con lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR el Contrato de Obra No.192-2025 a partir del día 20 de enero de 2026 de conformidad en las consideraciones anteriores.

SEGUNDO: Garantías, el contratista deberá modificar las garantías del Contrato de Obra No.192 de 2025 de conformidad con lo establecido en el presente documento y remitirla para su respectiva aprobación por parte de la supervisión.

TERCERO: En lo demás, el presente reinicio de actividades no altera las cláusulas restantes establecidas en el Contrato de Obra No.192 de 2025.

QUINTO: Perfeccionamiento y legalización. El reinicio de actividades se perfecciona con la firma de las partes y no genera erogación presupuestal por parte del municipio.

SEXTO: Publicación. El presente documento, una vez perfeccionado, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ING.GERSON CABALLERO LIZARAZO
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

COOPRESSTA LTDA
R/L CARLOS CASTILLO RUEDA
CONTRATISTA DE OBRA